



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
JULIO 10, 2018**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día diez de julio del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Montes Urales 800 Edificio C, Colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P 11000, Ciudad de México, bajo la siguiente-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y Declaración del QUÓRUM.-----
2. Aprobación del Orden del Día -----
3. Actualización y aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como reservados.—
4. Asuntos Generales-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- El Mtro. Isidro Hernández Díaz, en su calidad de Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia, constató la existencia del quórum requerido para sesionar.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

La orden del día fue aprobada por los miembros del Comité en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto-----

3. ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS-----

La Lic. Yazmin Ivonne Pasten de Jesús, Soporte Administrativo A toma la palabra y comenta que la Unidad de Transparencia, realizó las acciones administrativas, consistentes en la suscripción de los oficios dirigidos a todas las áreas adscritas al INPER, con la finalidad de que se pronunciaran respecto a la actualización del Índice expedientes clasificados como reservados, en este tenor el Departamento de Asuntos Jurídicos se pronunció en contar con expedientes clasificados como reservados en su totalidad, por lo cual cedió la palabra al Departamento de Asuntos Jurídicos. -----

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez comenta que se contestó el oficio emitido por la Unidad de Transparencia y posteriormente se envió un alcance en el que se envió la relación de expedientes clasificados como reservados, así como la fecha de notificación que corresponde a la fecha de apertura de expediente y a partir de la cual se solicita la reservación del mismo. Todos los expedientes que se reportan son juicios en contra de la Dependencia correspondientes al primer semestre del presente año, lo anteriormente





Clasificado mantiene dicha clasificación -----

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si el Departamento de Asuntos Jurídicos fue la única área en responder a la solicitud.-----

La Lic. Yazmin Ivonne Pasten de Jesús comenta que todas las áreas contestaron reportando que no cuentan con expedientes reservados, a excepción del Departamento de Asuntos Jurídicos que sí reserva expedientes. -----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, toma la palabra y cuestiona al área jurídica que cuando un expediente se encuentra reservado por juicio laboral y el demandante solicitará información a través del INAI a la Dirección de Administración y Finanzas de qué manera se podría detectar para no vulnerar el juicio.-----

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez propone que todas las solicitudes referentes a temas laborales sean turnadas también al Departamento de Asuntos Jurídicos para que estén en posibilidades de detectar si se trata de un juicio laboral o no, aunque es importante mencionar que el Departamento de Asuntos Jurídicos solo reserva el expediente del área, más no el que pudiera existir en Recursos Humanos u otra área.-----

La Lic. María Islas Colín, menciona que sería importante que el Departamento de Asuntos Jurídicos revisará la estrategia en el desarrollo de las demandas, ya que en un caso de demanda laboral, el expediente de Recursos Humanos debe formar parte del expediente del juicio en el momento inmediato a la notificación de este.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte, comenta que toda la información puede ser vulnerada a través de solicitudes de información, ya que se han recibido solicitudes que vienen planteadas de manera estratégica a beneficio de quien solicita, por lo que propone que todas las solicitudes de información sean enviadas al Departamento de Asuntos Jurídicos para que verifiquen si se vulnera algún juicio o no.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, comenta que si dichas solicitudes están correlacionadas con un juicio sí debieran ser enviadas al Departamento de asuntos jurídicos porque hay información que es netamente pública y no interfiere con los expedientes que formen parte de alguna demanda y que de no proporcionarla se podría estar obstruyendo la ley, considera que deberían existir criterios para identificar cuando se trate de una demanda y en este caso establecer un enlace con el Departamento de Asuntos Jurídicos.-----

La Lic. Mercedes Ugarte propone establecer una base de datos en la que se plasmen los datos de las solicitudes que se crean son susceptibles, para que el Departamento de Asuntos Jurídicos valide y poder entonces turnarla al área correspondiente.-----





La Lic. Yazmín Ivonne Pasten de Jesús comenta que tocando el tema del Departamento Jurídico como área asesora del Instituto, se llevó a cabo el análisis del plan de trabajo de la Unidad de Transparencia, el cual quisiera someter a consideración del Comité, debido a que considera que la Lic. Mercedes Ugarte, no debiera participar como miembro del Comité de Transparencia siendo Titular de la Unidad de Transparencia, más bien sería el área jurídica quien debiera figurar como miembro del Comité, y designar a un servidor público habilitado como suplente del titular de la Unidad de Transparencia, y se encargue de las gestiones administrativas.-----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, pregunta que dice la normatividad al respecto.-----

La Lic. Yazmín Ivonne Pasten de Jesús responde que la Normatividad en Asuntos Jurídicos no marca que debiera figurar como integrante, pero se debería poner a su consideración debido a que son el representante jurídico del INPer. -----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, comenta que el Departamento de Asuntos Jurídicos siempre es invitado como asesor.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte comenta que en la normativa se menciona que los miembros del comité deben ser el Coordinador de Archivos, el Titular del OIC y el Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, hace lectura de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública donde se menciona que cada comité deberá estar integrado por un Servidor Público designado por el Titular de la Dependencia, el Titular de la Unidad Enlace y el Titular del Órgano Interno de Control. Comenta que es muy interesante la postura señalada por la Unidad de Transparencia y debiera analizarse, pero sugiere que mientras tanto el área jurídica establezca una estrategia de trabajo para que en caso de que reciban una demanda se comuniquen con la Unidad de Transparencia y puedan determinar las acciones de carácter administrativas. -----

Los integrantes del Comité **ACUERDAN** lo siguiente:-----

1.- Se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados conforme a la información presentada. -----

2. Se manifiesta entablar estrecha comunicación con el Departamento de Asuntos Jurídicos, así como presentar el análisis correspondiente para la integración o no de este Departamento al Comité de Transparencia.-----

Los miembros del comité están de acuerdo y al no haber asuntos generales se da por concluida la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en tres



tantos los que en ella intervinieron. -----  
-----

Mtro. Isidro Hernández Díaz  
Director de Administración y Finanzas  
y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Luz María Islas Colín  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva  
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y  
Titular de la Unidad de Transparencia

Invitado

Lic. Alejandra Valdez Sánchez  
Adscrita al Departamento de Asuntos Jurídicos

**Esta foja corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" del día 10 de julio de 2018.**